



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2019-00076-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINTRA S.A.
DEMANDADO:	EDWIN RAFAEL ORDOÑEZ GUETTE Y ADALQUI RAFAEL PEREZ VIZCAINO.

Señor Juez, a su Despacho el proceso EJECUTIVO de la referencia, informándole que la curadora designada mediante providencia del 14/02/2020, hasta el momento no ha contestado la demanda. Sírvase proveer.
Soledad, mayo 28 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, MAYO 28 DE 2021.-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante proveído del 14/02/2020 se designó a la Dra. EVELYN DEL ROSARIO MALDONADO ESCORCIA, como curadora Ad- Litem del demandado EDWIN RAFAEL ORDOÑEZ GUETTE, quien tomó posesión del cargo en fecha 25 de febrero de la misma anualidad, pero no obra en el expediente constancia de haber dado cumplimiento a la labor encomendada por el Despacho, en tanto, se procederá a requerirla para que cumpla con lo propio de su designación, so pena de ser relevada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. EVELYN DEL ROSARIO MALDONADO ESCORCIA, en calidad de curadora Ad- Litem del demandado EDWIN RAFAEL ORDOÑEZ GUETTE, para que en el improrrogable término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal ordenada en providencia del 14 de febrero de 2020, so pena de ser reemplazada. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gómez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 54 del 31/05/2021 se
notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria